



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de subvenciones a empresas del Principado de Asturias por la celebración de contratos en prácticas formalizados con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

BDNS(Identif.): 303560.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web www.trabajastur.com

Primero.—Beneficiarias.

Empresas del Principado de Asturias que hayan formalizado contratos en prácticas a tiempo completo con una duración inicial de un año con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Segundo.—Objeto.

Subvencionar hasta el 50% de los costes salariales (salario base más parte proporcional de pagas extraordinarias) en el caso de contratos en prácticas celebrados con jóvenes inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Economía y Empleo Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 10 de abril de 2015 (BOPA n.º 212, de 27 de mayo de 2015), comunicadas con fecha de 17 de junio de 2015 a la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y registradas con la referencia SA 42194 ASOC-Subvenciones por la celebración de contratos en prácticas.

Cuarto.—Presupuesto.

Quinientos catorce mil doscientos sesenta euros (514.260 €), distribuidos en las siguientes anualidades de gasto:

2016	2017
299.985	214.275

Quinto.—Plazo de presentación. Procedimiento de selección. Plazo de presentación de solicitudes.

Contratos formalizados desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 30 de abril de 2016: Desde el 1 al 31 de mayo de 2016 (ambos inclusive).

Contratos formalizados en mayo de 2016: Desde el 1 al 30 de junio de 2016 (ambos inclusive).

Contratos formalizados en junio de 2016: Desde el 1 al 31 de julio de 2016 (ambos inclusive).

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201500032 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de convocatoria.

Oviedo, 7 de abril de 2016.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2016-03761.